

Portoviejo, marzo 26 de 2015

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Accionistas CUBA VENEZUELA

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la Compañía, y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben cumplir el informe de los administradores de la Compañía según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, tengo el honor de presentar mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establece el Art. 279 Estatuto Sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

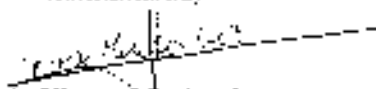
2.- El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para los distintos procesos.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la de los Libro Mayores y libro de contabilidad de conformidad, las mismas se encuentran elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

4.- Se da cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libro de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el periodo más hubiera hecho necesario informar al respecto a la Junta General de Accionistas.

A atentamente,



Victor Iglesias Loor
COMISARIO